

AÑO XLIII.

NUM. 30

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 29 de Julio de 1955.



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abasi, 5  
Teléfono 3700.—Apartado 226  
TETUAN

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Ministerio de Cultura  
Banco de la Cultura  
Zona de Protección  
Español en Alvarado



El presente documento  
se encuentra en el  
Banco de la Cultura  
del Ministerio de Cultura  
de la República de Cuba  
y es de propiedad  
del Estado cubano.  
No se permite su  
reproducción o  
distribución sin  
la autorización  
previa del  
Ministerio de Cultura.  
Cuba, 2011

# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

- DAHIR de 24 de junio de 1955, por el que se dispone el cese del Kadi de la cabila de Beni Ider (Yebala), Sid Mohammed Ben Mohammed Mechbal ... .. 1.093
- OTRO de 24 de junio de 1955, por el que se nombra Kadi de la cabila de Beni Zeyyel (Chauen) a Sid Mohammed Chahed Ben Aomar El Yaidi, que cesa como Jalifa del Kadi de Beni Hassan y Beni Lait (Yebala) ... .. 1.094
- OTRO de 1.º de junio de 1955, por el que se autoriza la permuta de una casa propiedad de Si Mohammed Ben Ahmed El Lebbadi, por el tercio de otra del Habús El Monkatein del que es co-propietario el citado Lebbadi ... .. 1.094

### Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... .. 1.095

### Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 19 de julio de 1955, por el que se concede el aumento de un trienio acumulable a Mocaddemines de la Mejaznía Armada ... .. 1.096
- DECRETOS VISIRIALES referentes a personal ... .. 1.099

### Delegación de Economía, Industria y Comercio

- DECRETO VISIRIAL de 19 de julio de 1955, por el que se conceden los beneficios del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), al producto fitosanitario denominado Exalo polvo ... .. 1.099

### Subinspección de Fuerzas Jalifianas

- DECRETO VISIRIAL de 19 de julio de 1955, por el que se concede retiro al personal de Fuerzas Jalifianas que se cita ... .. 1.100

### Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Acuerdos relativos a personal ... .. 1.102
- ACUERDO creando las Asesorías Laborales en las Intervenciones Territoriales de la Zona ... .. 1.103
- CONCURSO EXAMEN para proveer seis plazas de Subalternos Mayores de tercera, de la Sección 5.ª (Sanitarios), del Cuerpo de Subalternos de la Admón. de la Zona, vacantes en los S. S. .... 1.104

CONCESION DE TRIENIOS.—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden ... ..	1.106
INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Avisos a los navegantes	1.109
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.— <i>Intervención Territorial del Quert.</i> —Aviso de subasta para la obra "Construcción de un paso de acequia sobre el barranco Tigziren en Buailma" ... ..	1.110
AVISO DE SUBASTA para la obra "Construcción de brocal en pozo de Ulad Abdelah" ... ..	1.110
AVISO DE SUBASTA para la obra "Conducción de agua al edificio de la Escuela de Telat desde la Intervención" ... ..	1.111
DELEGACION DE ECONOMIA.— <i>Servicio Agronómico.</i> —AVISO por el que se hace pública la segunda Tabla de Valores del Perímetro de Colonización del Muluya (Sector del Zebra) ... ..	1.111
AVISO comunicando las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día 1.º de agosto próximo ... ..	1.112
SERVICIOS DE MONTES.—Tribunal de exámenes para Subalternos Mayores de Tercera de la Sección Segunda (Guardería Forestal). Relación de los admitidos al concurso examen ... ..	1.113
SERVICIO DE MINAS.—Anuncio comunicando el comienzo de las operaciones para delimitar los permisos de Investigación minera que se citan ... ..	1.114
SERVICIO DE FOMENTO Y PRODUCCION AGROPECUARIA.—Extractos de ampliación e instalación de industrias agropecuarias	1.115
SERVICIO DE VETERINARIA.—Boletín mensual de Epizootias correspondiente al mes de junio de 1955 ... ..	1.116
ANUNCIOS PARTICULARES.—"Cementos Marroquíes, C. M. A."—Aviso sobre expedición por duplicado de un Resguardo de Depósito ... ..	1.117
"Compañía Española de Colonización, S. A."—Aviso sobre reembolso de Obligaciones ... ..	1.117

**Anexo al número 30**

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	320
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Édictos ... ..	321
Cédula de Citación ... ..	325
Cédulas de Citación y Emplazamiento ... ..	326
Requisitorias ... ..	327

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

Dahir disponiendo el cese del Kadi de la cabila de Beni Ider (Yebala),  
Sid Mohammed Ben Mohammed Mechbal

Loor a Dios Unico:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en disponer el cese en el cargo de Kadi de la cabila de Beni Ider (Territorio de Yebala), de Sid Mohammed Ben Mohammed Mechbal.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 3 de Dulkaada de 1374 (correspondiente al 24 de junio de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Kadi de la cabila de Beni Ider (Yebala), SID MOHAMMED BEN MOHAMMED MECHBAL.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, a 24 de junio de 1955.

El Alto Comisario, G.<sup>a</sup>-Valiño.

**Dahir nombrando Kadi de la cabila de Beni Zeyyel (Chauen) a Sid Mohammed Chahe Ben Aomar El Yaidi, que cesa como Jalifa del Kadi de Beni Hasan y Beni Lait (Yebala)**

Loor a Dios Unico:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la vacante de Kadi existente en la cabila de Beni Zeyyel (Territorio de Chauen) de la categoría de Kadi de cabila de 5.<sup>a</sup>, y que Sid Mohammed Chahed Ben Aomar El Yaidi ha solicitado cubrirla, según informe del Ministro de Justicia, y de acuerdo con su propuesta.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.<sup>o</sup> del año 1358 (correspondiente al 1.<sup>o</sup> de julio de 1939).

**Ha decretado lo que sigue:**

Nombrar Kadi de cabila de 5.<sup>a</sup>, Kadi de Beni Zeyyel (Territorio de Chauen), a Sid Mohammed Chahed Ben Aomar El Yaidi, quien cesará en su anterior cometido como Jalifa del Kadi de las cabilas de Beni Hasan y Beni Lait (Yebala).

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor de Dios.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 3 de Dulkaada de 1374 (correspondiente al 24 de junio de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la cabila de Beni Zeyyel a Sid Mohammed Chahed Ben Aomar El Yaidi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.— Dado en Tetuán, a 24 de junio de 1955.

El Alto Comisario, **G.<sup>a</sup>-Valiño.**

**Dahir autorizando la permuta de una casa propiedad de Si Mohammed Ben Ahmed El Lebbadi, por el tercio de otra del Habús El Monkatein del que es co-propietario el citado Lebbadi**

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Que la Oración del Altísimo sea sobre nuestro Señor Mohammed y sus familiares.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que

Visto el deseo de Sid Mohammed Ben Ahmed El Lebbadi de permutar con el Habús Monkatein una casa de su propiedad, sita en la calle

Zef-zafa, barrio del Aaiun, la cual limita con el Fendlani, Machan y los herederos del Hach Ahmed Buhlal, cuyo ingreso mensual es de doscientas veinticinco (225) pesetas, a cambio del tercio de una casa sita en la calle Mezquita de Ben Zalah núm. 358, del Habús el Monkatein, en sociedad con el citado Lebbadi propietario de los tercios restantes, cuyo ingreso mensual es de una peseta y cincuenta céntimos, moneda majzen; la citada casa ha sido valorada por los peritos en valoración de propiedades en treinta y cinco mil pesetas (35.000) y el tercio en veintisiete mil quinientas pesetas (27.500).

Y en vista de la ventaja que de esta permuta resulta y la "guibta" a favor del Habús por ser el ingreso de la casa, bastante superior al tercio de la casa permutado, ordenamos su autorización.

Los que esto leyeren obren a su tenor.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 10 de Chual de 1374 (correspondiente al 1.º de junio de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de una casa propiedad del musulmán Sid Mohammed Ben Ahmed El Lebbadi, por el tercio de otra del Habús el Monkatein del que es copropietario el citado Lebbadi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, a 1.º de junio de 1955.

El Alto Comisario, G.<sup>a</sup>-Valiño.

---

## Delegación General

---

### INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

---

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 30 de junio de 1955, nombrando Auxiliar 3.º, del Cuerpo General Administrativo a, SID ABDSELAM BEN MEHDI AHMED ABDELAH.

OTRO de igual fecha, nombrando Auxiliar 3.º, del Cuerpo General Administrativo a, SID MOHAMMED BEN MOHAMMED CHARCAUI.

OTRO de igual fecha, nombrando Auxiliar 3.º, del Cuerpo General Administrativo a, SID ABDSELAM BEN MOHAMMED KADDUR.

OTRO de igual fecha, nombrando Auxiliar 3.º, del Cuerpo General Administrativo a, SID MOHAMMED BEN AHMED SARGUINI.

## ASCENSOS

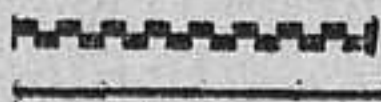
DECRETO VISIRIAL de 22 de junio de 1955, ascendiendo a DON FRANCISCO ACACIO FRANCO Y GARCIA, a la categoría de Jefe de Administración de Primera Clase con ascenso del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

OTRO de 1.º de julio de 1955, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad a la categoría de Delineante de 1.ª Clase del Cuerpo de Delineantes de la Zona, de DON MIGUEL MOJARRO ROJAS, que no ocupa plaza por continuar en la situación de excedencia voluntaria en que se halla, y de DON ANGEL DURAN RIVAS, que ocupará la plaza vacante, éste último con efectos económica-administrativos de 18 de mayo del año en curso.

## OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 2 de julio de 1955, reingresando al servicio activo procedente de la situación de "imposibilidad física" en que se encuentra, del Auxiliar Marroquí de Escuelas Primarias SID AHMED BEN TUHAMI BAKALI.

Tetuán, 23 de julio de 1955.



## Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial concediendo el aumento de un trienio acumulable a  
Mocaddemines de la Mejasnía Armada

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejasnía Armada, solicitando la concesión de un trienio acumulable al personal que se cita en la adjunta relación perteneciente a dicha Unidad la cual ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Que al Mocaddem números 279, 539, 543, 848, 1571, 1787, 4930 y 3965 se les conceda el aumento de un trienio acumulable por haber perfeccionado el derecho al mismo, con arreglo a lo dispuesto por Dahir de 25 de octubre de 1951 (B. O. de la Zona núm. 43).



Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 28 de Caada de 1374 (correspondiente al 19 de julio de 1955).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 19 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

**PROPUESTA DE TRIENIOS a favor del personal de Mocáddemin de estas Fuerzas que a continuación se relacionan**

Empleo Número escala	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la primera revista como Mocáddemin			Total años para trienios	Fecha que le corresponde nuevo trienios			Número de trienios	Observaciones
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
279	Budali B. Chilali Gaiati	1	7	52	3	1	7	55	1	Mejasnia Gomara
539	Alí B. El Maalen Tahar	1	7	52	3	1	7	55	1	Mejasnia Lucus
543	Dris B. Bahad-dad B. Hamed	1	7	52	3	1	7	55	1	id.
848	Mizzian B. Al-luch Hach	1	7	52	3	1	7	55	1	Mejasnia Yebala
1.571	Abdeselan Ben Hossain Anyeri	1	7	52	3	1	7	55	1	id.
1.787	Mohamed B. Mohamed Bachir	1	7	52	3	1	7	55	1	Mejasnia Qnert
4.930	Hamed B. Mohamed Jali	1	7	52	3	1	7	55	1	P. Mayor General
3.965	Buzzian B. Mimun B. Amar	1	7	52	3	1	7	55	1	Mia Transportada

Tetuán, a 24 de Junio de 1955.

## INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de junio de 1955, nombrando Mejasni del Caid de la cabila de Beni Buiahi-Quert a, SID AHMED BEN HACH DRIUCH MOHAMMED NASSAR.

### Delegación de Economía, Industria y Comercio

Decreto Visirial concediendo los beneficios del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), al producto fitosanitario denominado Exalo polvo

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954) sobre productos fertilizantes, fitoergónicos y fitosanitarios.

Vista la instancia que presenta don Eduardo Gorostiza Orma, como Director Comercial de "Insecticidas Cóndor, S. A.", solicitando la concesión de los beneficios previstos en el apartado 2.º del artículo 16.º del citado Dahir, para el producto fitosanitario denominado: Exalo polvo.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

#### Decretamos:

Artículo 1.º—Queda autorizado como producto fitosanitario incluido en el artículo 4.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954) el siguiente:

Producto: Exalo polvo.

Principios activos: 8% de hexaclorociclohexano.

Grados de finura: 100% al tamiz 200.

Humedad máxima: 1%.

Envasado: Paquetes para 1.000 gramos y sacos para 10,20 y 40 kilos.

Fabricante: Insecticidas Condor, S. A.—Baracaldo (España).

Art. 2.º—Para la aplicación de los beneficios previstos en el apartado segundo del artículo 16.º del citado Dahir, será condición indispensable que el envasado, riqueza en principios activos y grados de finura, se ajusten a los detallados en el artículo anterior, y que los envases lleven un precinto o inscripción con la indicación en forma destacada de "para usos agrícolas exclusivamente", la de que este producto "no podrá exportarse desde esta Zona de Protectorado", y la advertencia de que el destino a

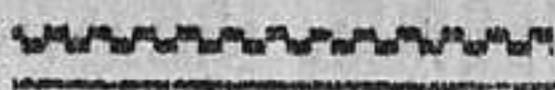
otros usos constituye un acto de defraudación que será sancionado con arreglo a la legislación de Aduanas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 28 de Caada de 1374 (correspondiente al 19 de julio de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 19 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.



## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

**Decreto Visirial concediendo retiro al personal de Fuerza Jalifianas que se relacionan**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de 12 de Chaabán de 1374 (correspondiente al 6 de abril de 1955), estableciendo el derecho a retiro para el personal de Caidés y Tropas Marroquíes del Majzen.

Vista la propuesta formulada por la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando el pase a la situación de retirado del personal que se consigna en la adjunta relación, de las Unidades Jalifianas que también se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Que el mencionado personal pase a la situación de retirado por haber cumplido con exceso la edad reglamentaria, con arreglo al Dahir de 12 de Chaabán de 1374 (correspondiente al 6 de abril de 1955), señalándose el haber pasivo mensual que cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en el artículo 3.º del mencionado Dahir, cuyas cantidades percibirán por la Pagaduría de las Mehal-las que también se mencionan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 28 de Caada de 1374 (correspondiente al 19 de julio de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 19 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

Relación nominal del personal de Fuerzas Jalifianas que pasa a la situación de retirado con los beneficios que les concede el Dahir de 12 de Chaabán de 1374 (correspondiente al 6 de Abril de 1955).

Empleo	Número de Filiación	N O M B R E S	Haber pasivo que les corresponde		Pagaduría por la que desean percibir sus haberes
			Ptas.	Cts.	
Maún 2.º	434	Ahmed Ben Abdeselam Liahandi	270	83	Mehal-la núm. 1
Kaid 2.º	169	Sid Embark Ben Abdel-lah Holti (1)	1.808	75	íd.
Kaid 2.º	184	Sid Abdelkader Ben Amar Amaruch	1.147	48	Mehal-la núm. 2
Maún 2.º	1.513	Mohatar Ben Mohamed Tagarbi	325	00	íd.
íd.	10	Mulud Ben Amar Sedik	325	00	íd.
íd.	3.742	Mohamed Moh Achchud	325	00	íd.
íd.	927	Mohamed Mulud Ben Hammu	325	00	íd.
Kaid 2.º	219	Sid Mohamed Ben Haddu (1)	1.458	73	Mehal-la núm. 6
Askari 2.º	2.397	Mohamed Ben Halifa	288	22	Mehal-la núm. 3
Askari 2.º	3.626	Samud Ben Yilali el Jolti	288	22	íd.
Mokaden	6.196	Abdeselan Ben Madani Tagsuti	979	15	íd.
»	5.298	Taami Ben Hach Laahandi	979	15	íd.
»	5.326	Laarbi Ben Fetan Metini	804	16	Mehal-la núm. 1

(1) Tienen concedida LA CRUZ DE LA CONSTANCIA, pensionada con 200'00 pesetas mensuales.

Tetuán, 28 de Junio de 1955

El General Subinspector,

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### ACUERDOS

#### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 15 de julio de 1955, por el que se nombra para el cargo de Agente Ejecutivo de la Delegación de Hacienda, a DON RAMON ORTEGA CHAZARRA.

#### REINGRESOS

ACUERDO de 15 de julio de 1955, por el que se reingresa al servicio activo procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON DIEGO ZAMBRANO DOMENECH.

#### B A J A S

ACUERDO de 15 de julio de 1955, por el que se concede la baja al Cajero Provisional de Aduanas, SI AHMED BEN BUHORMA BARACA.

ACUERDO de 15 de julio de 1955, por el que se dispone la baja de la Enfermera Provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona, JADUCH BENT MOHAMMED EL FASI.

#### GRATIFICACIONES

ACUERDO de 13 de julio de 1955, por el que se concede el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo al Subalterno Mayor de Tercera Clase de la Sección Conductores, DON ANGEL ESTEBAN ZAPATA, a partir del día 16 de abril de 1954.

ACUERDO de 15 de julio de 1955, por el que se concede el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo al Brigada del Servicio de Intervenciones, DON JOSE ORTIZ CABALLERO, a partir del día 1.º de junio de 1955.

## QUINQUENIOS

ACUERDO de 21 de julio de 1955, por el que se concede el derecho a la percepción de un quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales a partir del día 6 de julio de 1950 hasta el 1.º de enero de 1952, y desde el 13 de abril de 1953, hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Mudarris del Segundo Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, SI MOHAMMED ABDESELAM BURIACH.

Tetuán, a 26 de julio de 1955.

## ACUERDO

Teniendo en cuenta la necesidad que experimenta la Zona de poseer un Organismo administrativo que, sin gravar su Presupuesto, pueda, por una parte, ayudar en su labor a las Autoridades actualmente encargadas de vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales, y, por otra, encauzar debidamente las justas reclamaciones de los trabajadores marroquíes, desconocedores muchas veces de sus derechos o, al menos, de las vías legales a su alcance para hacerlos efectivos, esta Delegación General ha acordado lo siguiente:

Se crea en cada una de las cinco Intervenciones Territoriales una ASESORIA LABORAL cuya jefatura estará desempeñada por un Interventor en quien, necesariamente, habrá de concurrir la circunstancia de ser Licenciado en Derecho.

Las Asesorías Laborales, en el desempeño de su misión, se relacionarán directamente con la Sección de Trabajo de la Delegación General.

Serán materias propias de la competencia de los Asesores Laborales:

a) Velar dentro del territorio de su jurisdicción por el exacto cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes, así como de cuantas puedan promulgarse en el futuro.

b) Recabar la actuación, en función inspectora, de la Sección de Trabajo de la Delegación General si observaren infracciones de la legislación laboral, a los consiguientes efectos de corrección de aquéllas y, en su caso, de imposición de sanciones.

c) Comprobar la veracidad de cuantas denuncias puedan recibir sobre incumplimiento de las disposiciones laborales.

d) Informar a los trabajadores marroquíes de cuantos derechos les correspondan con arreglo a la Legislación laboral de la Zona en materia de salarios, horas extraordinarias, jornada de trabajo, descanso semanal, despidos, accidentes y demás cuestiones derivadas de la relación laboral.

e) Procurar por los medios a su alcance que se diriman amistosamente y sin menoscabo de los derechos e intereses de las partes las

diferencias que se produzcan con ocasión de las relaciones de trabajo cuando aquéllas puedan afectar a obreros marroquíes.

f) Indicar al trabajador marroquí, si las gestiones a que se alude en el párrafo anterior no dan resultados, los procedimientos administrativos o judiciales de que puede valerse para obtener el reconocimiento de sus derechos.

Cuando la naturaleza del asunto no requiera sino acudir a la vía administrativa, darán forma a las manifestaciones o peticiones del obrero, dando cuenta detalladamente a la Superioridad de las circunstancias del caso y proponiendo a aquélla la resolución que, a su juicio, proceda adoptar.

Cuando sea necesario utilizar la vía judicial, informarán al trabajador acerca de la Jurisdicción competente para conocer de la reclamación, asistiéndole antes de la iniciación del litigio y a través de sus diferentes fases en cuanto les fuere posible y permitan las normas propias del procedimiento o Jurisdicción de que se trate.

g) Evacuar cuantos informes les sean recabados por la Delegación General.

h) Comunicar a la Delegación General las condiciones de trabajo existentes en el territorio de su jurisdicción y proponer las medidas que consideren más adecuadas para el mejoramiento de las mismas.

i) Redactar anualmente y elevar a la Delegación General una Memoria o resumen detallado de su actuación.

Por la Delegación de Asuntos Indígenas se adoptarán las medidas necesarias para dar inmediata efectividad al presente Acuerdo.

Tetuán, 26 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

---

## ANUNCIO DE CONCURSO EXAMEN

para proveer seis plazas de Subalternos mayores de Tercera, de la Sección 5.<sup>a</sup> (Sanitarios), del Cuerpo de Subalternos de la Administración de la Zona, vacantes en los Servicios Sanitarios

Vacantes en la actualidad seis plazas de subalternos mayores de 3.<sup>a</sup> clase de la Sección 5.<sup>a</sup>, (Sanitarios), dotadas en el vigente Presupuesto con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, más la gratificación complementaria, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, se saca a concurso-examen para su provisión.

Podrán concurrir a la misma, a tenor de lo establecido en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Subalternos (Dahir de 25 de enero de 1947) los subalternos de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase de las categorías inferiores de la misma Sección de Sanitarios que lleven más de un año de servicio efectivo; los pertenecientes a otras Secciones del



expresado Cuerpo de Subalternos; así como el personal masculino, que sin pertenecer a la Administración reúna las condiciones que se determinan a continuación:

1.<sup>a</sup>—Ser musulmán, súbdito marroquí o español, originario o residente en esta Zona del Protectorado o Plazas de Soberanías de España en Marruecos.

2.<sup>a</sup>—Tener en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias, los 23 años cumplidos y menos de 40, extremo que será justificado mediante "chejada" o certificación del Registro Civil, según los casos.

3.<sup>a</sup>—Acreditar la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo mediante certificación expedida por la Autoridad Sanitaria de la residencia del Concurante.

4.<sup>a</sup>—Carecer de antecedentes penales, extremo que justificarán por certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la Delegación de Asuntos Indígenas.

5.<sup>a</sup>—Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por el Caid o Bajá del lugar de residencia de los interesados con el V.º B.º: del Interventor correspondiente. Para los residentes en las Plazas de Soberanía de España en Marruecos, éste certificado será expedido por el Alcalde respectivo.

6.<sup>a</sup>—Las instancias, dirigidas a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, acompañadas de la documentación correspondiente, toda ella reintegrada con arreglo al vigente Reglamento del Timbre de la Zona, serán entregadas o remitidas a la Delegación General en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la Zona.

De la presentación de estos documentos, así como del límite de edad establecido, quedarán exentos aquellos subalternos de la Sección de Sanitarios que deseen concurrir, así como los de otras Secciones que pertenezcan a la Administración de la Zona.

7.<sup>a</sup>—Los que sean admitidos, por reunir los requisitos anteriores, serán sometidos a un examen de suficiencia que tendrá lugar en Tetuán, en el lugar, día y hora que oportunamente se designe, y cuyo examen constará de dos ejercicios con arreglo al programa publicado en el B. O. de la Zona núm. 21 de fecha 27 de mayo de 1949 (pág. 594).

8.<sup>a</sup>—Los opositores aprobados serán colocados por orden de puntuación obtenida.

Tetuán, 21 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Director Música .....	D. Rafael Flores Herrero .....	7	1.º mayo 1955	Palacio Jalifiano
Médico .....	D. Prudencio Gallego Carbajosa ... (1)	3	1.º enero 1954	D. Gral. M. y Colonias
Jefe Negociado Ministerio Trabajo	D. Francisco Clavijo López .....	4	1.º julio 1955	Delegación General
Radi Senhaya Sur .....	S. Mohammed B. Abdselam Aiach .....	6	1.º abril 1955	Delegación Asuntos Indígenas
Jalifa Baja de Tetuán .....	S. Mohammed B. Mohammed B. Mecqui	1	1.º febrero 1955	"
Jalifa Caid Metalsa .....	S. Ahmed B. El Hach Abdel-lah .....	3	1.º diciembre 1954	"
Secretario Ministerio Habús .....	S. Mohammed Ben Abderrahmán .....	6	1.º mayo 1955	"
Chej Amezas .....	S. Hach Radi B. Mohammed B. Ahmed	8	1.º junio 1955	"
Chej Beni Itef .....	S. Mohammed B. Hachmu Haddu .....	2	"	"
" .....	S. Amar Taieb B. Si Kaddur .....	8	"	"
" .....	S. Ahmed B. Dris Quehan .....	1	1.º marzo 1955	"
" .....	S. Mimún B. Aamar B. Al-lal .....	5	1.º enero 1954	"
" .....	S. Hamuad B. El Hach Mohammed Ben Embarek Lemerid .....	3	1.º junio 1955	"
" .....	S. Taieb B. El Hach Alí Sucan .....	9	"	"
" .....	S. Mohammed Hamuda Bumedian .....	6	1.º mayo 1955	"
" .....	S. Mohammed B. Ahmed Saidi Azus	1	1.º enero 1954	"
Sanitario .....	El mismo .....	2	1.º agosto 1954	"
" .....	S. Mimún B. Hammú Ahmed Chieri .....	3	1.º junio 1955	"
" .....	S. Abdelcader B. Mohammed Caddur .....	3	1.º mayo 1955	"
" .....	S. Yilali Ben Mohammed Sbah .....	5	1.º enero 1954	"
" .....	S. Hammuad B. Mustafa Arfuf .....	4	"	"
" .....	El mismo .....	5	1.º noviembre 1954	"

»	101	S. Mohammed B. Taieb B. Abdel-lah ...	4	1.º enero 1954	»
»	111	S. Marzok B. Mohammed B. Aali ...	3	1.º julio 1955	»
»	131	S. Mohammed B. Moh Abdelcader ...	4	1.º enero 1954	»
		El mismo ...	5	1.º abril 1955	»
»	139	S. Mohammed B. Mohammed B. Caddur	7	1.º enero 1954	»
<b>Jefe Ofc. Villa Sanjurjo</b>		D. Víctor Pérez García ...	3	1.º julio 1955	<b>Delegación de Economía</b>
<b>Guarda Forestal</b>		S. Abdselam B. Mohammed B. Abdelah ..	5	1.º junio 1954	»
<b>Delegado de Hacienda</b>		Ilmo. Sr. D. Eduardo Sentchordi Sánchez	3	1.º julio 1955	<b>Delegación de Hacienda</b>
<b>Peón Caminero n.º 4.101</b>		S. Faquih B. Ahmed B. Mohand ...	3	1.º mayo 1955	<b>Delegación Obras Públicas</b>
»	4.165	S. Abdelah B. Aamar B. Amayub ...	3	1.º junio 1955	»
»	4.166	S. Dris B. Mohammed B. Mizzian ...	3	»	»
<b>Chej Instit.º Religioso V. Sanjurjo</b>		S. Mohammed B. Hach Haddu Amar Uzian	6	»	<b>Delegación Educ. y Cultura</b>

(1) Sólo a efectos administrativos y no económicos.

Tetuán, a 14 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—José M. Bermejo

## RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Mecánico-Especialista Automóviles . . . . .	D. Rafael Ortigosa García . . . . .	1	1.º enero 1954	7	1.º enero 1954
Inspector Enseñanza Media Musulmana . . . . .	El mismo . . . . . S. Mohammed Ahmed Quebdani . . . . .	1	1.º agosto 1954	8	1.º mayo 1954
Mocadden Aimás Bajo . . . . .	El mismo . . . . . S. El Hach Abdeselan Ben Mohammed Ben Hach Al-lal Nadi . . . . . El mismo . . . . .	6	1.º enero 1954	7 8	1.º enero 1954 1.º julio 1955

*Tetuán, 21 de julio de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.— José M. Bermejo*

## Intervención Principal de Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### *Mar Mediterraneo - MARRUECOS*

#### NOMBRE Y SITUACION APROXIMADA DEL CENTRO DEL PESQUERO DE ALMADRABA "PRINCIPE"

Latitud N.: 35° — 47' — 32"4

Longitud W.: 5° — 19' — 48"

DETALLE: En el día de hoy ha empezado el calamento de esta almadraba.

Río Martín, 16 de julio de 1955.—El Interventor Regional de Marina, Antonio Bienvenido.

#### *MARRUECOS-Costa Atlántica*

Ras el Nuida (proximidades)

Calamento de la almadraba experimental en "Los Cenizosos"

#### SITUACION DEL CENTRO

Latitud Norte: 35° — 21' — 56",02

Longitud W.: 6° — 09' — 04",20 (aproximada)

DETALLE: El día 15 de los corrientes levó el copo dicha almadraba.

Tetuán, 15 de julio de 1955.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, Manuel Seijo.

#### *Costa Atlántica-MARRUECOS*

Proximidades de Larache — Almadraba "Punta Negra"

#### SITUACION DEL CENTRO

Latitud N.: 35° — 10' — 36",97

Longitud W.: 6° — 12' — 12",28

DETALLE: El día 12 de los corrientes, quedó levado el copo de dicha almadraba.

Tetuán, 21 de julio de 1955.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, Manuel Seijo.

## Delegación de Asuntos Indígenas

---

### **TERRITORIO DEL QUERT**

---

Junta Rural de la fracción de Ain Teseft (Beni Tuzin)

---

### **SUBASTA DE OBRAS**

---

### **AVISO**

---

Por el presente se anuncia a subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE UN PASO DE ACEQUIA SOBRE EL BARRANCO TIGZIREN EN BUAILMA".

Presupuesto: 19.745,10 pesetas.

Fianza provisional: 394,90 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta 15 días después de publicado el presente anuncio en el B. O. de la Zona, en el Negociado Tercero de la Intervención Territorial del Quert, en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones, podrán examinarse en el citado Negociado Tercero.

Villa Nador, 7 de julio de 1955.—El Presidente de la Junta Rural de la Fracción de Ain Teseft, Mehan Ben Butieb.—V.º B.º: El Interventor Territorial, Palacios.

---

Junta Rural de la fracción de Ulad Daudi (Ulad Settut)

---

### **SUBASTA DE OBRAS**

---

### **AVISO**

---

Por el presente se anuncia a subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE BROCAL EN POZO DE ULAD ABDELAH.

Presupuesto: 6.572,93 pesetas.

Fianza provisional: 131,45 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta 15 días después de publicado el presente anuncio en el B. O. de la Zona, en el Negociado Tercero de la Intervención Territorial del Quert, en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones, podrán examinarse en el citado Negociado Tercero.

Villa Nador, 27 de junio de 1955.—El Presidente de la Junta Rural de la Fracción Ulad Daudi, Hach Mohatar el Mocađem Ahmed.—V.º B.º: El Interventor Territorial, Palacios.

---

Junta Rural de la fracción de Beni Faclan (Beni Sidel)

---

### **SUBASTA DE OBRAS**

---

#### **A V I S O**

---

Por el presente se anuncia a subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "CONDUCCION DE AGUA AL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE TELAT, DESDE LA INTERVENCION".

Presupuesto: 21.283,50 pesetas.

Fianza provisional: 425,67 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta 15 días después de publicado el presente anuncio en el B. O. de la Zona, en el Negociado Tercero de la Intervención Territorial del Quert, en Villa Nador.

Villa Nador, 13 de junio de 1955.—El Presidente de la Junta de Fracción, Mohamedi Hach Amizzian.—V.º B.º: El Interventor Territorial, Palacios.

---

Delegación de Economía, Industria y Comercio

---

#### **A N U N C I O**

haciendo pública la segunda Tabla de Valores del Perímetro de Colonización del Muluya (Sector del Zebra)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Dahir de 14 de Rabía 2.º de 1370 (correspondiente al 24 de enero de 1951), determinando el régimen jurídico de los terrenos de la zona regable del Muluya, publicado en el B. O. de la Zona núm. 4 de dicho año y previo conocimiento del Ministerio de Agricultura y Producción del Majzen, se hace público que la Segunda Tabla de Valores máximos

fijados para los terrenos sitos en el Sector del Zebra (Zaio), es la siguiente:

<b>Primera Clase.</b> —Tierras limpias e incultas, de la mejor calidad, sin piedra o grava, con fondo sobrado, llanas y uniformes (más de 1,20 m. de profundidad de suelo laborable y pendiente media o dominante inferior al 3%) ... ..	3.000,00 Pts. la Ha.
<b>Segunda Clase.</b> —Tierras limpias, incultas, de mediana calidad, con algo de piedra suelta, con fondo desigual o limitado, medianamente llanas o de mayor pendiente que las anteriores (profundidad no inferior a 0,60 m. y pendiente media o dominante, no superior al 6%) ... ..	2.250,00 Pts. la Ha.
<b>Tercera Clase.</b> —Tierras limpias, incultas, de mala calidad, con piedra o laja, faltas de fondo o exceso de pendiente y ondulaciones ... ..	1.500,00 Pts. la Ha.
<b>Solares del poblado del Zaio.</b> —Casco urbano: Según emplazamiento y tamaño, el metro cuadrado ... ..	8 á 10 pesetas
<b>Solares en ensanche y suburbios.</b> —Según emplazamiento y tamaño, el metro cuadrado ... ..	5 á 6 pesetas

En los casos en que existan edificaciones, obras de fábrica, mejoras o labores permanentes, se señalará al valor de la tierra el correspondiente a tales inversiones, según tasación del Servicio Agronómico y en caso de disconformidad del titular, aplicando el método de justiprecio establecido en el capítulo 4.º del Dahir de 25 de Yumada 1.º de 1335 (correspondiente al 17 de marzo de 1917).

La presente valoración deroga, a partir de la fecha de su publicación, la establecida en el B. O. de la Zona núm. 41 de 1953.

Tetuán, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales, (ilegible).—Conforme: El Delegado de Economía, **Rafael Alvarez Claro**.

---

## Inspección de Industrias

---

### A V I S O

---

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día 1.º de agosto próximo y de acuerdo con lo dispuesto en



la Ordenanza de Comercio y Precios (Art. 25) de 9 de julio de 1952 (B. O. núm. 28) serán las siguientes:

Aceite.  
 Alubias.  
 Azúcar.  
 Café.  
 Cebada.  
 Ganado vacuno.  
 Harinas de todas clases.  
 Huevos.  
 Te.  
 Patatas.  
 Pielés de ganado vacuno frescas.  
 Trigo.

Sacos franja roja con anagrama "Importación temporal", quedando absolutamente prohibidas las expediciones de este saquerío, transportando mercancías, excepto cuando transportan harinas, en cuyo caso surtirá los efectos de guía la documentación que acredite la partida de que se trate.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950, queda suprimida la guía de circulación para los cereales y legumbres hasta 150 kilos de cada artículo y para los huevos hasta 100 unidades, siempre que, tanto unos como otros artículos, sean de producción del país.

---

### Servicio de Montes

---

#### **Tribunal de exámenes para Subalternos Mayores de tercera de la Sección Segunda (Guardería Forestal)**

---

Relación de admitidos al Concurso-examen convocado en el B. O. de la Zona número 10 de 11 de marzo de 1955

SI MOHAMEDI BEN AL-LAL BEN HADI  
 AHMED BEN MOHAMMED BACHIR  
 LAHASAN BEN ABDESELAM GOMARI  
 MOHAMMED BEN ABDEL-LAL BEN TIEB  
 MOHAMMED BEN MOHAMMED BORAY  
 AHMED BEN ABDESELAM EL FAKIH  
 AHMED BEN MOHAMMED MOHATAR BOAZA  
 MOHAMMED BEN ABDELUAHEB LAXERAK  
 LAIACHI BEN MOHAMMED SERUALI  
 CARLOS JAVIER DE LA CRUZ BELTRAN  
 MOHAMMED BEN LAARBI ABARKAN

MOHAMMED BEN AIAB NORO  
 MOHAMMED BEN EL HADI SETTUTI  
 HAMIDO HASNI LAARBI  
 SALVADOR RUIZ DIAZ  
 MOHAMMED BEN SI MOHAM CADDUR  
 MOHAMMED BEN SEL-LAM CASEN  
 ALI AMAR HACH AL-LAL  
 TUHAMI BUSELHAM HAMI  
 ABDSELAM BEN AHAMED AMAR  
 MOHAMMED BEN MOHAMMED MESAUD  
 JOSE MARIA GONZALEZ PACHECO  
 MOHAMMED BEN MOJTAR LAROSI  
 ROQUE QUIÑONERO LOPEZ  
 MOHAMMED BEN AHMED EL UADRASI  
 MOHAMMED BEN BOTAL HONSI

Son admitidos a examen condicionados a que presenten la documentación que se reseña, los siguientes:

SI MIMUN BEN LAABAS BEN MULEY CHERIF

(le falta toda la documentación)

HAMED AL-LAL DRIUS

(le falta certificado de antecedentes penales)

YILUL BEN EMBAREK

(le falta toda la documentación)

Al-lal Ben Mohammed Laarbi

(le falta certificado de antecedentes penales y declaración jurada).

Los exámenes se celebrarán el día 9 del próximo mes de agosto en un Aula de la Escuela Politécnica de la Delegación de Cultura.

Tetuán, 7 de julio de 1955.—El Vocal Secretario, Dámaso Domínguez Rubio.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julio Carralero Massa.

---

## Servicio de Minas

---

### ANUNCIO

---

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas para delimitar los permisos de Investigación minera siguientes:

Permiso de Investigación minera número 1.304 solicitado por don Juan Martínez Troitero en el lugar denominado Monte Ubdea de la cabilia de Beni Ulichek con una superficie de novecientas hectáreas.

Permiso minero de Investigación número 1.305, solicitado por don

Francisco Padilla Rodríguez en el lugar denominado Lagueribe de la cabila de Beni Bu Ifrur, con una superficie de mil seiscientas hectáreas.

Tetuán, 22 de julio de 1955.—P. El Delegado de Economía, José M.<sup>a</sup> Barnola.

## Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria

### ANUNCIO

#### Extracto de solicitud de ampliación de industria agropecuaria

Peticionario: Laarbi Ben Mohammed Gaylan.

Objeto: Ampliación de un molino molturador de cereales, formado por piedras de 1 m. de diámetro y accionado por motor eléctrico de 15 CV.

Capacidad: 110 kilos de cereal por hora.

Emplazamiento: Arcila, calle Enrique Money, proximidades del Zoco de Fuera.

En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública esta petición, debiendo presentarse cualquier reclamación sobre la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31, Tetuán) en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Cruz Auñón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

### ANUNCIO

#### Extracto de solicitud de instalación de industria agropecuaria

Peticionario: Mohammed Mojtar Mechaal.

Objeto: Instalación de un molino molturador de cereales, formado por piedras de 0,80 cms. de diámetro y accionado por un motor de gas-oil de 15 C. V.

Capacidad: 100 kilos de cereal por hora.

Emplazamiento: Poblado de Ihadduten, fracción de Cheravit, cabila de Quebdana.

En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública esta petición, debiendo presentarse cualquier reclamación sobre la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31, Tetuán) en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Cruz Auñón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

## Inspección de los Servicios de Veterinaria

## BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre Movimiento Sanitario de Epizootias registrados en la Zona durante el mes de Junio de 1955.

ENFERMEDADES	Territorios (1)	Enfermos o sospechosos	Curados	Muertos	Sacrificados	En tratamiento	Inmunizados
Carbunco bacteriano	1-2-3-5						7.273
Carbunco sintomático							
Linfangitis epizootica							
Muermo							
Tuberculosis							
Pneumoentiritis infecciosa cerdo							
Peste porcina							
Mal rojo del cerdo							
Fiebre aftosa							
Rabia	1-2-3-4-5	67		(7+)			204
Viruela							
Peste aviar	1-2-3-5						1.543
Difteria y viruela aviar	1-5	493	448	45			580
Tifosis aviar							
Cólera aviar	2						150
Brucelosis. ( bovina							
( ovina y caprina...							
Angalaxia contagiosa							
Aborto epizootico							
Loques de las abejas							
Nosemosis							
Durina							
Piroplasmosis ( Piroplasmosis	2-5	37	25		12		
de las diver- ( Theileriosis							
sas especies... ( Anaplasmosis							
( Nuttalliosis							
( Equidos							
Sarna... ( Bóvidos	2-3	12	12				
( Ovidos y Cápridos	2-3	297	297			60	
Estrongilosis	2	7	7				
Distomatosis	1-2-3	20.791	20.777	14			
Triquinosis							
Cisticercosis							
Espiroquetosis							
Helmintiasis varias	5	6	6				
Hipodermosis	3	200	200				

(1) TERRITORIOS: 1: Yebala.—2: Lucus.—3: Chauen.—4: Rif —5: Quert

---

## ANUNCIOS PARTICULARES

---

### **Cementos Marroquíes, C. M. A.**

#### **AVISO**

Se hace saber por el presente, que por extravío del Resguardo de Depósito número catorce expedido a nombre de DON ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ, con residencia en Sevilla, calle Corral del Rey, número doce, representativo de VEINTE acciones de esta Compañía, números del 21.713 al 21.732, ambos inclusive, va a procederse a expedir, por duplicado, nuevo Resguardo de Depósito a nombre de su legítimo propietario.

Transcurrido el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente aviso, sin que se hayan presentado reclamaciones, se procederá sin más trámites a expedir el nuevo documento.

Tetuán, 22 de julio de 1955.—Cementos Marroquíes, C. M. A.

---

### **Compañía Español de Colonización, S. A.**

#### **TETUAN (Marruecos)**

El Consejo de Administración ha acordado reembolsar el 50% del valor nominal de las Obligaciones de esta Compañía que se presenten dentro del plazo improrrogable de tres meses, o sea, antes del 25 de octubre próximo. Los títulos reembolsados del 50% serán estampillados; los que no se presenten en dicho plazo no podrán reclamar posteriormente cantidad alguna. El pago se verificará en Tetuán. Los tenedores de Obligaciones residentes en España pueden presentar los títulos en las Sucursales del Banco Español de Crédito y del Banco Central, en Barcelona, para su tramitación.

Tetuán, 25 de julio de 1955.

# ANUNCIOS PARTICULARES

Cementos Marroquies C. M. A.

## AVISO

Se hace saber por el presente que por escrito del Resguardo de Depósito número cuatro expedido a nombre de DON ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ con residencia en Calle Canal de San Juan número doce representativo de FEINTI Hermanos de esta Compañía en virtud del 21.713 al 21.722 ambos inclusive va a procederse a expedir por duplicado nuevo resguardo de Depósito a nombre de su propietario.

Transcurrido el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente aviso sin que se haya presentado reclamación alguna deberá en más trámites a efectos de nuevo documento.

Leinan 22 de julio de 1955.—Cementos Marroquies C. M. A.

# Compañía Española de Colonización, S. A.

## TELUAN (Marrocos)

El Consejo de Administración ha acordado reembolsar el 50% de las obligaciones de las Obligaciones de esta Compañía que se presenten dentro del plazo improrrogable de tres meses a contar del 25 de octubre próximo. Los títulos reembolsados del 50% serán reintegrados a los que no se presenten en dicho plazo no podrán recibir posterior ninguna cantidad alguna. El pago se verificará en Teluan por medio de las Obligaciones residentes en España que presenten los títulos en las sucursales del Banco Español de Crédito y del Banco Central de Barcelona para su transmisión.

Leinan 25 de julio de 1955.